



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

Yo Juan de Sardiña de Arce, de unyo de mil y
veinte y ochenta y tres años, e conzexo de mra. Jue
ximo desta villa de Santa en la Sala Jura del
Pu. A. J. J. Como lo tienen de uso y costumbre para
tratar y conferir las cosas tocantes a su govierno
y util desta villa, es a saber los señores Don Alonso
Peña lber de la Rocha, desta villa y su mra.

- Don Miguel Fernandez Pueras
- Juan Muñoz polo
- Juan Muñoz Maximin
- Juan Muñoz Guillen
- J. Damian Yanco
- Juan Alonzo mora ferret fil ex^{do}
- J. mecha Lopez Palenzuela fil ex^{do}

todos Jueces de oficio Capitulares desta conzexo
y estando en forma de tal conzexo acordaron lo siguiente
y se oye en este cavildo y se hizo notorio segund
y requirindose de Don Pedro de mora ferret Jue de
esta villa Jue de oficio de Jueces perpetuos della deya
chada en causa de su sueldo y renunzacion de
Don Juan de mora ferret Jue de oficio y se funde que
lo fue desta villa firmado de el Rey nro Señor
y referendado de Don Pedro de zarate su Secretario
y firmado asi mismo de otros J. de el Real conzexo
de las ordenes su dadas en una dia de diez y nueve
de Mayo de mayo pasado deste presente año y
pidio el sueldo de su admision a suyo y exercicio
de todo oficio segund como su mra lo manda
y en este titulo se contiene en su forma y forma

